



Callao, 03 de setiembre del 2025

Señor:

Presente. -

Con fecha tres de setiembre de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 284-2025-CF-FIME. - CALLAO, 03 DE SETIEMBRE DE 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto el Oficio N.º 008-2025-DAIM/DAIE-FIME-UNAC, de fecha 01 de setiembre de 2025, mediante el cual los Directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica (DAIM) e Ingeniería en Energía (DAIE) remiten la propuesta de **CARGA NO LECTIVA** correspondiente al Semestre Académico 2025-B para los docentes adscritos a ambos departamentos, para ser puesto a consideración del consejo de facultad;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. N° 70 inciso 70.2 de la ley Universitaria N° 30220, establece que una de las atribuciones del Decano es Dirigir Administrativamente la Facultad;

Que, conforme a lo normado en el Art. 39 incisos 39.2, 39.3, 39.4 y 39.5 del Estatuto de la UNAC, establece que cada Facultad cuenta con órganos de Línea, de Apoyo Administrativo, de Apoyo Académico y de Asesoramiento;

Que, según el Art. N° 60 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica- profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director, de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, el Art. 61 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, el Artículo 62 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los Órganos de Asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones;

Que, mediante Resolución Consejo de Facultad N° 003-2016-CF-FIME de fecha 26.01.16 se aprueba el Organigrama Estructural de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, que comprende los diferentes Órganos de Asesoramiento, de Apoyo y de Línea requeridos para el funcionamiento académico - administrativo de la referida unidad académica conforme lo establece el Art.º 39 del Estatuto de la UNAC;

Que, el Art. N° 317 numeral 317.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a la Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 195-2025-CU, de fecha 29 de agosto de 2025, se declararon ganadores del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2025-II a los nuevos docentes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, quienes han sido incorporados como docentes nombrados de dicha unidad académica;

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad N.º 283-2025-CF-FIME, se aprobó la propuesta de la contratación de docentes a plazo determinado, que prestarán servicios durante el semestre académico 2025-B, en concordancia con los requerimientos académicos de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de energía;



Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 141-2025-CF-FIME, de fecha 27 de mayo de 2025 y Resolución Decanal N° 090-2025-D-FIME de fecha 18 de agosto de 2025, se actualizó la carga no lectiva, correspondiente a los semestres académicos 2025-A y 2025-B, para los docentes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía, con la finalidad de dirigir, conducir e integrar los Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento, conforme al Organigrama Estructural vigente;

Que, mediante el documento señalado en el visto, se evaluó la propuesta de la nueva Carga No Lectiva asignada a los docentes de la FIME, remitida por los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía, la cual fue elaborada en atención a la reciente incorporación de docentes nombrados a través de concurso público. Asimismo, se consideró a los docentes contratados a plazo determinado, cuya participación resulta esencial para la cobertura de funciones académicas y administrativas. En ese contexto, y con el objetivo de garantizar la operatividad de los diversos órganos de la facultad, se efectuaron ajustes y redistribuciones de funciones entre los docentes adscritos, tomando en cuenta su régimen laboral y las funciones que les corresponden, lo cual se puso a consideración de los miembros del Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad de la FIME, en su **sesión ordinaria del miércoles 03 de setiembre de 2025, aprobó** la propuesta de carga no lectiva correspondiente al Semestre Académico 2025-B, presentada por los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía, la cual contempla ajustes y redistribuciones entre los docentes adscritos, incluyendo tanto a los docentes nombrados mediante concurso público como a los docentes contratados a plazo determinado, en atención a la reciente incorporación y participación de ambos grupos. Dicha aprobación se realiza por el período que establece la normativa vigente, para el ejercicio de funciones en los Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento, de acuerdo con el Organigrama Estructural de la mencionada Unidad Académica, situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1º. APROBAR con eficacia anticipada al 01 de setiembre de 2025, la propuesta de **CARGAS NO LECTIVAS** correspondiente al Semestre Académico 2025-B, asignadas a los docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía (FIME), para el ejercicio de funciones en los Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento, conforme al Organigrama Estructural de la referida unidad académica y por el período establecido en la normativa vigente; tal como se detalla a continuación:

Órganos de Línea:

Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica	Dr.	CASTILLO ALVA, ROBERT WILLIAM	Director (e) (Resolución Decanal N° 101-2025-D-FIME)
	Mg.	CERNA REYES, ROGELIO EFREN	Secretario
Comité Directivo EPIM	Mg.	DÍAZ CABRERA, CARLOS ZACARIAS	Coordinador de Estudios Generales
	Mg.	BRAVO FÉLIX, JUAN ADOLFO	Coordinador de Estudios Específicos
	Ing.	PAZ LÓPEZ, HÉCTOR ALBERTO	Coordinador de Estudios de Especialidad
	Dr.	DÍAZ LEIVA, NELSON ALBERTO	Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia
	Mg.	SANTOS FLORES, TEDDOMIRO	Coordinador de Seguimiento del Graduado
	Ing.	URRUTIA TICONA, JOSE LUIS HUMBERTO	Coordinador de Prácticas Profesionales y Pre Profesionales
Escuela Profesional de Ingeniería en Energía	Dr.	PALOMINO CORREA, JUAN MANUEL	Director (Resolución Decanal N° 004-2025-D-FIME)
	Mg.	HUAMAN ALFARO, JUAN CARLOS	Secretario
Comité Directivo EPIE	Mg.	HUAMAN ALFARO, JUAN CARLOS	Coordinador de Estudios Generales
	Mg.	VALENCIA JARAMA, JORGE LUIS	Coordinador de Estudios Específicos
	Mg.	RASHUAMAN FLORES, RICARDO	Coordinador de Estudios de Especialidad
	Mg.	GALLARDAY MORALES, GUILLERMO ALONSO	Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia
	Dr.	JAUREGUI NONGRADOS, NAPOLEÓN	Coordinador de Seguimiento del Graduado
	Dr.	TEZEN CAMPOS, JOSÉ HUGO	Coordinador de Prácticas Profesionales y Pre Profesionales



‘Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana’

Unidad de Posgrado	Dr.	ILQUIMICHE MELLY, JORGE LUIS	Director (Resolución Decanal N° 005-2025-D-FIME)
	Dr.	TAPIA DIAZ, ABEL	Secretario
Comité Directivo UPG	Mg.	DE LA CRUZ CASTILLO, PEDRO BALTAZAR	Coordinador del Programas de Maestría Gerencia del Mantenimiento
	Dr.	ESPEJO PEÑA, DENNIS ALBERTO	Coordinador del Programas de Doctorado y Postdoctorado
	Mg.	GAMARRA CHINCHAY, ARTURO PERCEY	Coordinador de Formación Continua
	Dr.	ORDOÑEZ CARDENAS, GUSTAVO	Coordinador de Educación a Distancia
	Mg.	MANCCO PEREZ, JUAN GUILLERMO	Coordinador de Segunda Especialidad Profesional
	Dr.	DÍAZ LEIVA, NELSON ALBERTO	Coordinador de Diplomados
Unidad de Investigación	Dr.	ESPEJO PEÑA, DENNIS ALBERTO	Director (Resolución Decanal N° 041-2025-D-FIME)
	Dr.	TAPIA DIAZ, ABEL	Secretario
	Mg.	DE LA CRUZ CASTILLO, PEDRO BALTAZAR	Miembro
	Mg.	YUPANQUI PÉREZ, JOSÉ LUIS	Miembro
	Mg.	MANCCO PEREZ, JUAN GUILLERMO	Miembro
	Mg.	AVALOS SIGUENZA, YOLANDA ROSA	Miembro
Comité de Extensión y Responsabilidad Social	Dr.	COLLANTE HUANTO, ANDRES	Presidente
	Mg.	GARGUREVICH OLIVA, ANTERO GRIMALDO	Secretario
	Mg.	GUTIERREZ HERVIÁS, ESTEBAN ANTONIO	Miembro: Eventos Académicos
	Dr.	TABACCHI MURILLO, JESÚS ALEJANDRO	Miembro: Bolsa de Trabajo
	Dr.	TENA JACINTO, ENIO ELÍAS	Miembro: Convenios
Instituto de Alto Nivel	Dr.	TEZEN CAMPOS, JOSÉ HUGO	Director
	Dr.	SIHUAY FERNANDEZ, MARTIN TORIBIO	Secretario

Órganos de Apoyo Administrativo:

Secretaría Académica	Dr.	ESPEJO PEÑA, DENNIS ALBERTO	Secretario Académico
Comité de Planeamiento, Gestión y Economía	Dr.	GUERRERO ROLDAN, FÉLIX ALFREDO	Presidente
	Mg.	GALLARDAY MORALES, GUILLERMO ALONSO	Secretario
	Dr.	TABACCHI MURILLO, JESÚS ALEJANDRO	Miembro
Comité de Servicios Generales	Mg.	MANCCO PEREZ, JUAN GUILLERMO	Presidente
	Dr.	TENA JACINTO, ENIO ELÍAS	Secretario
Comité de Publicaciones y Marketing	Mg.	GUTIERREZ HERVIÁS, ESTEBAN ANTONIO	Presidente
	Lic.	NEYRA MOREYRA, RUBÉN PELAYO	Secretario
	Dr.	GALLARDAY MORALES	Miembro
Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Mg.	YUPANQUI PÉREZ, JOSÉ LUIS	Presidente
	Ing.	URRUTIA TICONA, JOSÉ LUIS HUMBERTO	Secretario

Órganos de Apoyo Académico:

Departamento Académico de Ingeniería Mecánica	Dr.	ORDOÑEZ CARDENAS, GUSTAVO	Director (Resolución CEU N° 033-2024-CEU/UNAC)
	Dr.	TAPIA DÍAZ, ABEL	Secretario
Área de Estudios Generales DAIM	Mg.	DÍAZ CABRERA, CARLOS ZACARIAS	Coordinador
Área de Estudios Específicos	Mg.	BRAVO FÉLIX, JUAN ADOLFO	Coordinador
Área de Estudios de Especialidad	Ing.	PAZ LÓPEZ, HÉCTOR ALBERTO	Coordinador
Departamento Académico de Ingeniería en Energía	Mg.	GAMARRA CHINCHAY, ARTURO PERCEY	Director (Resolución CEU N° 033-2024-CEU/UNAC)
	Mg.	VALENCIA JARAMA, JORGE LUIS	Secretario
Área de Estudios Generales	Mg.	HUAMAN ALFARO, JUAN CARLOS	Coordinador
Área de Estudios Específicos	Mg.	VALENCIA JARAMA, JORGE LUIS	Coordinador
Área de Estudios de Especialidad	Mg.	RASHUAMAN FLORES, RICARDO	Coordinador
Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante	Mg.	APOLINARIO PEÑA, MARIA LUISA	Presidente
	Lic.	GARGUREVICH OLIVA, ANTERO GRIMALDO	Secretario
	Mg.	CALDAS BASAURI, ALFONSO SANTIAGO	Miembro
	Mg.	ROSALES PUÑO, LIZANDRO BERNALDO	Miembro



Comité de Biblioteca Especializada	Lic.	NEYRA MOREYRA, RUBÉN PELAYO	Presidente
	Mg.	SANTOS FLORES, TEDDOMIRO	Secretario
	Mg.	LUNA VERDE, ROGER ANIBAL	Miembro
Comité de Laboratorios y Talleres	Mg.	DE LA CRUZ CASTILLO, PEDRO BALTAZAR	Responsable
	Msc.	MAMANI CALLA, PABLO	Secretario
	Dr.	SIHUAY FERNANDEZ, MARTIN TORIBIO	Miembro
	Mg.	LUNA VERDE, ROGER ANIBAL	Miembro
Laboratorio de Mecánica de Fluidos y Máquinas Térmicas	Dr.	MONCADA LOPEZ, HENRY ROGER	Coordinador
Laboratorio de Electricidad y Electrónica	Mg.	LOZANO RICCI, LUCIO CARLOS	Coordinador
Laboratorio de Resistencia de Materiales	Mg.	BRAVO FELIX, JUAN ADOLFO	Coordinador
Laboratorio de Automatización Industrial	Mg.	LOZANO RICCI, LUCIO CARLOS	Coordinador
Laboratorio de Procesos de Manufactura	Ing.	SANCHEZ VALVERDE, VICTORIANO	Coordinador
Laboratorio de Manufactura con CNC	Dr.	TENA JACINTO, ENIO ELÍAS	Coordinador
Laboratorio de Motores de Combustión Interna	Mg.	GUTIERREZ HERVÍAS, ESTEBAN ANTONIO	Coordinador
Laboratorio de Refrigeración y Aire Acondicionado	Dr.	TEZEN CAMPOS, JOSE HUGO	Coordinador
Laboratorio de Química	Mg.	APOLINARIO PEÑA, MARIA LUISA	Coordinador
Laboratorio de Física	Mg.	SANTOS FLORES, TEDDOMIRO	Coordinador
Taller de Soldadura	Dr.	MAMANI CALLA, PABLO	Coordinador
Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios	Ing.	URRUTIA TICONA, JOSÉ LUIS HUMBERTO	Coordinador
Comité de Desarrollo Docente	Mg.	AVALOS SIGÜENZA, YOLANDA ROSA	Presidenta
	Mg.	SANCHEZ VALVERDE, VICTORIANO	Secretario
	Dr.	DIAZ LEIVA, NELSON ALBERTO	Miembro
Centro de Incubadoras Empresariales	Dr.	LARA MARQUEZ, JUAN MANUEL	Presidente
	Dr.	SIHUAY FERNANDEZ, MARTIN TORIBIO	Secretario
	Dr.	TABACCHI MURILLO, JESUS ALEJANDRO	Miembro
	Mg.	ROSALES PUÑO, LIZANDRO BERNALDO	Miembro

Órganos de Asesoramiento:

Comisión de Grados y Títulos	Dr.	LARA MARQUEZ, JUAN MANUEL	Presidente
	Mg.	AVALOS SIGÜENZA, YOLANDA ROSA	Secretaria
	Dr.	ILQUIMICHE MELLY, JORGE LUIS	Miembro
Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación	Mg.	CERNA REYES, ROGELIO EFREN	Presidente
	Ing.	PAZ LÓPEZ, HÉCTOR ALBERTO	Secretario
	Mg.	GALLARDAY MORALES, GUILLERMO ALONSO	Miembro
Comisión de Ratificación y Promoción Docente.	Dr.	JÁUREGUI NONGRADOS, NAPOLEÓN	Presidente
	Dr.	ORDÓÑEZ CARDENAS, GUSTAVO	Secretario
Comisión de Convenios e Intercambio Académico	Mg.	CALDAS BASAURI, ALFONSO SANTIAGO	Presidente
	Dr.	COLLANTE HUANTO, ANDRES	Secretario

2º. **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Decanal Nº 090-2025-CF-FIME, por las consideraciones expuestas.

3º. **DEMANDAR**, que los profesores responsables de estos Órganos a que se refiere la presente Resolución presentarán a los Directores de los Departamentos Académicos de la FIME, sus PLANES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN A SU CARGO, indicando las horas de reunión de la Comisión, a fin de ser aprobados por el Consejo de Facultad.



'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'

- 4º. **INDICAR**, que los Órganos de Línea, Apoyo y Asesoramiento son de carácter PERMANENTE, por lo tanto, deben reunirse en forma obligatoria semanalmente, por lo cual no es necesario cursar citaciones. Asimismo, que cada órgano de línea, apoyo y asesoramiento debe poseer un Libro de Actas Autenticado por la Secretaría General de la Universidad, que deben recabar del Presidente, Director y/o Jefe saliente.
- 5º. **PRECISAR**, que el período legal de designación de los cargos a que se refiere el Art. 1º de la presente Resolución, es de dos (02) años, pudiendo renovarse, cada año por el Consejo de Facultad hasta en un 50% de sus miembros y con excepción de los que expresamente están definidos en el Estatuto de la UNAC y normas legales conexas.
- 6º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Dependencias Académico- Administrativas de la FIME - UNAC, así como a los interesados para su cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Dr. Dennis Alberto Espejo Peña.- Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan
Decano



Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico